



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 27 de agosto de 2003

Número 159

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 3 y 4
- Tesorería General de la Seguridad Social 4 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Diversos Ayuntamientos 7 y 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.274/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JESUS SÁNCHEZ MUÑOMER, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAL Y CANTO, 3, BJ de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 396/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo

29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

Número 3.275/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RAIMUNDO JAVIER MARTIN LUENGO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ISCAR PEIRA N° 15-17, 7° E de SALAMANCA, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 400/ 3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

– o0o –

Número 3.276/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ LUIS SERRANO RETAMAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA HERA , 14 de GUI SANDO (ÁVILA), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° 434/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

– o0o –

Número 3.278/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FERNANDO RODRÍGUEZ VAAMONDE, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DE PORTUGAL, 65, 1 - B de OURENSE, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 45/3, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29,1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.0 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030000453.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20%, sobre el importe de la citada multa.

La Subdelegada del Gobierno en Funciones,
Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.279/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D./Dña IRATXE GONZÁLEZ NISTAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALL-CARO, 2, PORTAL 5, BAJO E de ÁVILA, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 452/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Subdelegada del Gobierno en Funciones,
Teresa Sánchez Sánchez.

Número 3.296/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

E D I C T O

D. ISABEL GARZÓN GONZALEZ ACCIDENTALMENTE, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 05 01 99 00046468, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra VARA VINUESA ANTONIO, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: C2802BGY Y M3565DX .- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, deposito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social Contra este acto que no agota la vía administrativa,

podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 05/03/2003 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,.- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 18 agosto 2003

Firma, *llegible*

Número 3.257

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su compare-

cencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 21 de agosto de 2003

El Jefe del Servicio Técnico, de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05003139303	ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR	CL SANTIAGO 4	05299	MORALEJA DE	03	05	2003	010133274	1102	1102	267,18
0111	10	05003202957	GALLAN NAVAS MARIA PILAR	CL DOCTOR FLEMING (M	05001	AVILA	03	05	2003	010135092	1102	1102	378,18
0111	10	05100020631	HOSTELERIA SUR, COM:B:	CL RIOJA 5	05003	AVILA	03	05	2003	010137823	0102	1002	530,05
0111	10	05100020631	HOSTELERIA SUR, COM:B:	CL RIOJA 5	05003	AVILA	03	05	2003	010137924	1102	1102	1.005,50
0111	10	05100806735	ELEJOTA BLAMER, S.L.	CL CAPITAN PEÑAS 42	05003	AVILA	03	05	2003	010156718	1102	1102	517,99
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010402248	0301	0301	1.002,96
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010402349	0401	0401	692,76
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010402450	1001	1001	376,92
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010402551	1101	1101	364,76
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010402652	0102	0102	960,54
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010402753	1201	1201	376,93
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010402854	0202	0202	867,59
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010402955	0402	0402	929,56
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010403056	0302	0302	362,50
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010403157	0502	0502	58,48
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010403258	0201	0201	991,50
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010403359	0501	0501	671,27
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05	2003	010403460	0701	0701	649,44
0111	10	05100847454	DOMINGUEZ VILLAZO LUIS	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	03	05	2003	010158435	1102	1102	124,15
0111	10	05100914950	CORNEJO NUVEZ JULIO	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03	05	2003	010061839	1002	1002	980,58
0111	10	05100914950	CORNEJO NUVEZ JULIO	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03	05	2003	010160859	1102	1102	980,58
0111	10	05101047922	POSADA QUINTA SAN JOSE,	AV CASTILLA Y LEON 8	05440	PIEDRALAVES	04	05	2003	005538508	0602	0602	362,40
0111	10	05101113596	MARTINEZ SANCHEZ LIDIA M	AV DE LA CONSTITUCIO	05260	CEBREROS	03	05	2002	011166650	0902	0902	295,27
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2003	010264933	1202	1202	719,42
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03	05	2003	010415786	1202	1202	246,65
0521	07	050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	02	05	2003	010295952	1102	1102	277,48
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2003	010306864	1102	1102	246,65
0521	07	050016625081	HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003	AVILA	03	05	2003	010408413	1202	1202	246,65
0521	07	050016680251	SAEZ GARCIA JULITA	CL EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	02	05	2003	010288171	1102	1102	277,48
0521	07	050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2003	010306662	1102	1102	277,48
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05	2003	010288777	1102	1102	277,48
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2003	010288878	1102	1102	277,48
0521	07	050018106959	ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR	CL SANTIAGO 4	05299	MORALEJA DE	03	05	2003	010289484	1102	1102	246,65
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05	2003	010307167	1102	1102	246,65
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05	2003	010423668	1202	1202	246,65
0521	07	050019337041	GARCIA GARCIA MARCO ENRI	AV PORTUGAL 7	05001	AVILA	02	05	2003	010283626	1102	1102	277,48
0521	07	050019628647	COSTA LORENZO EDUARDO	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	03	05	2003	010284434	1102	1102	230,96
0521	07	050020097580	MENDOZA ARRIBAS EMILIO	AV JUVENTUD 13	05003	AVILA	02	05	2003	010285343	1102	1102	277,48
0521	07	051000007773	LINARES GAMARRA GUSTAVO	CL EL CAUCE 6	05430	ADRADA LA	02	05	2003	010305551	1102	1102	277,48
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05	2003	010289989	1102	1102	277,48
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02	05	2003	010301410	1102	1102	277,48

0521 07 051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02 05 2003 010301511	1102 1102	277,48
0521 07 051002058921	GUERRA BENAVIDES MARGARI	CL IBAÑEZ MARIN 8	05420 SOTILLO DE L	03 05 2003 010310302	1102 1102	246,65
0521 07 051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001 AVILA	02 05 2003 010302218	1102 1102	277,48
0521 07 080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN CR	CL LA IGLESIA 4	05100 NAVALUENGA	02 05 2003 010318079	1102 1102	277,48
0521 07 100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440 PIEDRALAVES	02 05 2003 010320103	1102 1102	277,48
0521 07 280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	02 05 2003 010319190	1102 1102	277,48
0521 07 280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL NAVAREJOS 19	05440 PIEDRALAVES	02 05 2003 010318180	1102 1102	277,48
0521 07 280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270 TIEMBLO EL	02 05 2003 010318483	1102 1102	277,48
0521 07 280238433165	LOPEZ MUÑOZ MARIA VICTOR	CL JORNILLO 8	05420 SOTILLO DE L	02 05 2003 010208652	1002 1002	277,48
0521 07 280238433165	LOPEZ MUÑOZ MARIA VICTOR	CL JORNILLO 8	05420 SOTILLO DE L	02 05 2003 010311413	1102 1102	277,48
0521 07 280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005 AVILA	02 05 2003 010311514	1102 1102	277,48
0521 07 280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005 AVILA	02 05 2003 010444078	1202 1202	277,48
0521 07 280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL LA NAVA 49	05420 SOTILLO DE L	02 05 2003 010312322	1102 1102	277,48
0521 07 280364790823	GOMEZ C NUYEZ A JOSE IGN	CM LAS NAVAS	05450 CASAVIEJA	03 05 2003 010323032	1102 1102	246,65
0521 07 280384213859	HERRADON GARCIA FRANCISC	CR LA IGLESUELA 6	05430 ADRADA LA	02 05 2003 010322123	1102 1102	277,48
0521 07 280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430 ADRADA LA	03 05 2003 010321921	1102 1102	246,65
0521 07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2003 010321719	1102 1102	277,48
0521 07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2003 010438422	1202 1202	277,48
0521 07 280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	02 05 2003 010315958	1102 1102	277,48
0521 07 371004290092	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001 AVILA	03 05 2003 010313332	1102 1102	246,65
0521 07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	02 05 2003 010321214	1102 1102	277,48
0521 07 470041978549	MARTIN LOPEZ EVA MARIA	AV INMACULADA 38	05005 AVILA	02 05 2003 010319493	1102 1102	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M	PZ SAN ANDRES 3	05005	AVILA	02	40	2003 010267989	1102 1102	277,48
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111 10	28127056351	ELASA OBRAS Y PROYECTOS,	CL BONILLA 3	05591	VILLANUEVA D	03	28	2003 013625381	1002 1002	550,34
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02	28	2003 025426746	1102 1102	277,48

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.287/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: 4630-E

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: 4630-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Prado de las Eras, 60. SANTA MARÍA DEL TIETAR.

Finalidad: Modificación tramo línea a "Casavieja" por proximidad a Urbanización.

Características: Soterramiento de un tramo de línea a 15 kVW entre el apoyo 9115 y otro a intercalar próximo al apoyo 9115. Conductor: HEPRZ1, 12/20kV. 3(1x150) Al.

Presupuesto: 11.029,82 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de agosto de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.150/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por Francisco Díaz Alvarez, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia de cambio de titularidad y actividad de local, que anteriormente estaba puesto a nombre de La Laguna del Tiétar, S.L. destinado a bar, para instalación de Bar especial restaurante en Avenida de Madrid, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 25 de julio de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.133/03

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

E D I C T O

"ALTA MORAÑA, SDAD. COOP, LTDA." con C.I.F. n° F-05006812 y domicilio a efectos de notificaciones en la Crta. de San Pedro a Papatrigo, km. 1, ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la actividad denominada "AMPLIACIÓN DE FABRICA PARA LA RECEPCIÓN, EXPEDICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LECHE Y NATA", a ubicar en la parcela núm. 9.014 del Pol. UNO de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención

Ambiental de Castilla y León, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

A la vez, y dado que la ampliación de la actividad que se pretende, lleva consigo la edificación de diversas instalaciones, lo que supone un uso excepcional en suelo rústico, se somete el expediente a información pública durante el plazo y efectos más arriba indicados, conforme lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 29 de Julio de 2003.
El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*

– o0o –

Número 3.151/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

E D I C T O

Don FELIPE GARCÍA RODRÍGUEZ, en nombre propio, vecino de Palacios Rubios (Ávila), con domicilio social en la Crta. de Vinaderos s/n., solicita licencia municipal para la actividad de AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A, -EXTRACCIÓN DE ARENAS-, en las parcelas 5003, 5004 y 5024 del Polígono 10, Paraje "La Celadora", de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar de la

inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 4 de agosto de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.201/03

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Por parte de D. SIGFREDO MORENO CHINARRO se inicia expediente de licencia ambiental y apertura para destinar el local de su propiedad situado en la C/ Regino Crespo, 2 de esta localidad a DISCO BAR ESPECIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 08 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Hornillo a 7 de agosto de 2003

El Alcalde, *Jesús Angel Pérez García*

– oOo –

Número 3.194/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

E D I C T O

Don JOSÉ GÍL MARTÍN, en nombre de TALLERES GÍL MARTIN S.L., vecino de Arévalo (Ávila), con domicilio social en la Avda. de Emilio Romero nº 34, solicita licencia municipal para la actividad de TALLER PARA REPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS, en la parcela J-7 del Polígono Industrial C/ Madrigal de las A. Torres nº 35, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 6 de agosto de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.213/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento y por decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 2003 nombrar miembros de la comisión de Gobierno.

1º.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Primer Teniente de Alcalde: D. Emilio González Díaz.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio Jiménez Jiménez.

2º.- Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a:

- Presidente: D. Raúl Sánchez Moreno.

- Vocales:

D. Emilio González Díaz.

D. Antonio Jiménez Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Santa Cruz del Valle a 4 de agosto de 2003.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.